

DATOS DE LOS AUTORES:

Nombre: Pedro R Torres Jr
eMail: torres@pop-pr.rnp.br
Teléfono: +554199177753
Entidad: UFPR e RNP/PoP-PR

DATOS DE LA PROPUESTA:

Título de la Propuesta: Modificación de los requisitos para la solicitud inicial de direcciones IPv4 a usuarios finales.

Tipo de Propuesta: LACNIC

Id: LAC-2011-09

Versión: 1

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Esta propuesta busca homogeneizar la subsección 2.3.3.4.3 del Manual de Políticas de LACNIC, sin dejar de lado las calificaciones necesarias del bloque IPv4 que se está solicitando. Se modifica esa subsección con un nuevo texto que no distinga entre usuarios finales multiproveedor y no multiproveedor y elimina la necesidad de calificación basada en distribución(es) de ISP(s) ya existente(s).

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el texto de la subsección 2.3.3.4.3, la cual refiere al status del solicitante para asignaciones iniciales a usuarios finales, impone requisitos innecesarios. Un ejemplo sería el caso de un usuario final multiproveedor, con necesidad de un prefijo /24. Según la subsección 2.3.3.4.2, éste debe estar usando un 25% del bloque solicitado, o sea, 64 direcciones IP. Pero, por otro lado, la subsección 2.3.3.4.3 exige que ese usuario final ya tenga un /25 (128 direcciones IP) asignado por su proveedor de servicio.

Actualmente se hace también una diferencia innecesaria entre usuarios finales multiproveedor y no multiproveedor, imponiendo tamaños mínimos de asignación diferentes para cada categoría. Un agravante en las asignaciones realizadas por un ISP a usuarios finales es el agotamiento direcciones IPv4. De esta forma, cada día se hace más difícil obtener una asignación de un /25 (para multiproveedor) o de 8 /24 (para no multiproveedor), aunque exista una justificación válida para tener esa dirección.

Otra exigencia que muchas veces es difícil de cumplir es la de ser un usuario final multiproveedor. El hecho de que en algunos lugares de nuestra región no haya opción para contratar dos o más proveedores lleva a un usuario final a tener que justificar un /20, de acuerdo con el texto de la subsección 2.3.3.4.3 sobre asignaciones a usuarios finales no multiproveedor.

Pros del autor:

- Resuelve el problema cuando algún ISP se niega a asignar más direcciones IP a un usuario final o cobra muy caro por ello. El staff de LACNIC puede esforzarse para atender esa demanda de usuarios finales usando pequeños espacios de direcciones disponibles en el pool.
- No obliga a un usuario final a tener que justificar un /20, incluso cuando necesita menos direcciones.

Contras del autor:

- Pequeñas asignaciones impactan directamente en el tamaño de la tabla de enrutamiento (aunque ese aumento ya esté ocurriendo gracias al intento de balancear el tráfico en pequeños bloques que llevan mucha cantidad de tráfico debido al uso intenso de NAT).

TEXTO DE LA PROPUESTA:

2.3.3.4.3. Status del solicitante.

El tamaño de asignación mínima de direcciones IPv4 para un usuario final es de un bloque con prefijo /24.

Para calificar para la asignación de un bloque Ipv4 inicial, el usuario final deberá:

- Justificar que ya está usando direcciones de acuerdo a la subsección 2.3.3.4.2 o la necesidad inmediata.
- Estar de acuerdo en devolver todos los bloques asignados por su(s) ISP(s), si lo(s) hubiere. Si el usuario final hubiera recibido asignación(es) de su(s) ISP(s) equivalente a un bloque con prefijo /25 o menos, deberá devolverlas en un plazo de hasta tres meses. En el caso de que la(s) asignación(es) por parte de su(s) proveedor(es) sea(n) superior(es) a un bloque con prefijo /25, la devolución deberá ocurrir en un plazo de hasta 12 meses.

Para asignaciones adicionales se seguirán las políticas incluidas en la sección 2.3.4 aplicables a los usuarios finales.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tiempo de implementación: Inmediato

Grupo de trabajo:

Propuestas previas relacionadas:

Referencias:

Changelog: Versión inicial.